

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Concurso Un minuto para ganar”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 13 de diciembre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac”, desarrollará el “**Concurso Un minuto para ganar**” mediante el cual sorteará el premio detallado en estas bases legales, entre todos aquellos clientes que 1) Sigam la cuenta oficial de Instagram (<https://www.instagram.com/homecenter.cl/>) y TikTok (<https://www.tiktok.com/@sodimac.cl>) de Sodimac Homecenter, y 2) Respondan en la publicación del Concurso de cualquiera de las redes ya mencionadas, “qué es lo no puede faltar en tu jardín este verano”. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán:

1.- Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Homecenter (<https://www.instagram.com/homecenter.cl/>) y/o la cuenta oficial TikTok de Sodimac Homecenter (<https://www.tiktok.com/@sodimac.cl>), según donde participe.

2.- Responder en la publicación del Concurso, en cualquiera de las cuentas aludidas en el punto anterior, tres cosas que no pueden faltar en tu jardín este verano.

No se considerarán aquellas respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se

aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará entre el 13 de diciembre de 2024 y el 18 de diciembre del 2024.

QUINTO: Ganadores y Premios.

Los ganadores serán seleccionados al azar el 19 de diciembre, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Habrá un total de 2 ganadores, uno por red social.

Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar a uno de los ganadores, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

Los premios consistirán en:

| | |
|-----------------------------|--|
| Un (1) ganador en Instagram | Un (1) Kit decorativo de jardín: El ganador podrá elegir productos de la sección "jardín" a su elección, con un monto máximo de \$150.000. En caso de que no haya stock de los productos de la categoría jardín, el premio consistirá en una Gift Card de \$150.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas presenciales Sodimac, Falabella Retail y Tottus, y cuya vigencia es de 1 año desde su entrega. |
| Un (1) ganador en Tik Tok | Un (1) Kit decorativo de jardín: El ganador podrá elegir productos de la sección "jardín" a su elección, con un monto máximo de \$150.000. En caso de que no haya stock de los productos de la categoría jardín, el premio consistirá en una Gift Card de \$150.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas presenciales Sodimac, Falabella Retail y Tottus, y cuya vigencia es de 1 año desde su entrega. |

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores serán contactados a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac de Instagram o Tik tok, según corresponda.

La entrega del premio se coordinará con los ganadores en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. Los participantes ganadores serán contactados en horario de 9:00 a 18:00 horas, desde las cuentas oficiales de Sodimac.

La entrega de los premios será mediante retiro en Tienda a coordinar con los ganadores.

Si no fuese posible contactar a los ganadores en 2 días hábiles desde que Sodimac envíe el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éstos en los intentos por comunicarle la calidad de ganadores. 2) Si no se reclamara o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital

Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión de este y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.